

Ministerio de Ambiente y Energía

Informe de gestión de la Viceministra de Ambiente 2014-2018

Licda. Patricia Madrigal Cordero

Mayo, 2018

El presente documento atiende el deber constitucional contenido en el artículo 144 de remitir la memoria de los asuntos del Ministerio de Ambiente y Energía, Informe de gestión, correspondiente al cierre de la Administración Cap. 3 Art.12 inciso C, Ley Control Interno. / Según Directriz R-CO-61 de CGR Gaceta #131 del 07 del 2005. / Ley N° 9398 "Ley para el perfeccionamiento de la rendición de cuentas"/Directriz de Transparencia 073 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" 23 abril 2017. /Reglamento de Gobierno Corporativo, 7 diciembre 2017.

Introducción

La responsabilidad fundamental del Viceministerio de Ambiente es la conservación de la biodiversidad, principalmente terrestre. Su objetivo es velar y promover el desarrollo de estrategias, políticas y planes que procuren la conservación de la diversidad biológica, *in situ* y *ex situ*, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los elementos de la biodiversidad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.¹

Con base en lo anterior, este Despacho tuvo a cargo la Dirección de las siguientes dependencias y órganos:

1. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), salvo el Área de Conservación Cocos
2. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Conagebio)
3. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo)
4. Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional de Playas de Manuel Antonio

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, determinó el objetivo sectorial bajo el cual trabajó este Viceministerio, siendo este el “fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial (...) basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.”

Bajo esta orientación, el Despacho de la Viceministra de Ambiente ha trabajado en el período 2014 a 2018, según se presenta en este informe.

¿Cuál fue el estado de situación que encontramos en 2014?

El Viceministerio de Ambiente tiene como responsabilidad fundamental la conservación de la biodiversidad, principalmente terrestre. Por lo tanto, coordina, orienta y dirige tres direcciones principalmente: SINAC, CONAGEBIO y FONAFIFO. Por lo tanto, una de las tareas iniciales fue promover espacios y herramientas de coordinación que permitiera un funcionamiento conjunto y orgánico de la agenda verde. El proceso de elaboración de la Política Nacional y la Estrategia Nacional de Biodiversidad nos permitió construir objetivos y metas comunes que garantizaran una visión integral y coordinada en materia de conservación y uso sostenible de de la biodiversidad.

¹ Directriz DM-726-2016 del 17 de diciembre de 2014.

Uno de los hallazgos más relevantes fue el rezago en la ejecución de proyectos de suma importancia para el país. Dos ejemplos, y quizá los más significativos, son la Política Nacional de Biodiversidad y el proyecto BID-Turismo, los cuales serán abordados de manera posterior en este documento. Ambos proyectos, requirieron del apoyo y orientación política desde este Despacho para garantizar el avance en los procesos, que hoy ya son una realidad para el país.

Nos propusimos cumplir con los Planes de Gestión Ambiental y mejorar el desempeño en el Índice de Gestión Institucional. Hoy podemos afirmar que las tres direcciones (incluido Fonafifo que se encuentra en los 10 primeros lugares de la Administración Pública) han tenido un aumento significativo en este Índice. En este sentido, fortalecimos las plataformas digitales para que los procesos fueran más transparentes y se garantizara el acceso a la información.

Encontramos un SINAC cuya gestión estaba orientada por recursos naturales, para transformarla en la atención a macroprocesos: protección y control; conocimiento y uso sostenible; participación y gobernanza; y ordenamiento del territorio.

Por su parte, Conagebio contaba con pocos recursos y respaldo político para cumplir con las competencias que por normativa le corresponden.

En las tres Direcciones coordinadas por este Viceministerio, uno de los factores comunes es la falta de recursos humanos y económicos para cumplir de manera adecuada con los mandatos legales que se les han asignado, situación que también es común al MINAE en general. Por eso, impulsamos decididamente las Comisiones Interinstitucionales como la de Seguridad Ambiental que coordina las diferentes fuerzas policiales del Ministerio de Seguridad Pública, del Poder Judicial y del MINAE; la Comisión para la Zona Protectora de los Cerros de la Carpintera para atender esta área silvestre protegida de donde viene el agua del área metropolitana y está expuesta a una serie de amenazas como los derechos indivisos que aumentan su urbanización.

Algunos de los compromisos derivados de instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el país no habían sido atendidos de manera oportuna. Tal es el caso de la Convención de Patrimonio Mundial, que en el sitio Área de Conservación Guanacaste ha generado una serie de decisiones por parte del Comité de Patrimonio Mundial y una misión reactiva por las obras y proyectos desarrollados antes de 2014 sin cumplir con los procedimientos establecidos en la Convención. Otro ejemplo son las Reservas de la Biósfera, en donde logramos establecer una Red Nacional y el reconocimiento de una nueva que incluye elementos marinos y terrestres como Savegre.

Encontramos también una visión de conservación de la biodiversidad en donde se reconocía al Estado como el único actor con poder en la toma de decisiones, sin el debido reconocimiento a otros actores importantes como el trabajo que realizan por la conservación de las comunidades locales, los pueblos indígenas y los actores privados.

El Poder Ejecutivo no había cumplido con su obligación de reglamentar la Ley de Conservación de Vida Silvestre, la cual sufrió reformas integrales desde el año de 2012, el reglamento de 2005 se mantenía vigente y continuaba siendo aplicado incluso contraviniendo lo establecido en la ley vigente.

Logramos reconocer el pago de disponibilidad para los funcionarios que cumplen funciones de prevención, control y protección del SINAC.

Nos propusimos reorientar el pago por servicios ambientales a los pequeños y medianos propietarios forestales, así como el desarrollo de instrumentos financieros innovadores como el fondo de biodiversidad sostenible en donde se incluyen tanto incentivos financieros como no financieros, considerando indicadores de desarrollo social.

A nivel general, se encontró un MINAE debilitado en aspectos críticos de su funcionamiento, y para el cual se habían pospuesto decisiones importantes y los cambios requeridos que fortalecieron su capacidad de respuesta ante las demandas del público. Además, hubo una sentida necesidad de reorientar las acciones de conservación y uso sostenible para integrar de manera transversal los temas relacionados al cumplimiento y respeto a los derechos humanos y las deudas históricas del Estado costarricense.

En las próximas páginas desarrollaremos aquellas acciones llevadas a cabo por la Administración Solís Rivera, a través de este Despacho, para el abordaje de la situación encontrada.

Acciones Sustantivas del Viceministerio de Ambiente

Según el DM-726-2014 del 17 de diciembre del 2014, al Despacho del Viceministerio de Ambiente le corresponde la conservación de la biodiversidad terrestre. Para ello, se le ha asignado la coordinación de las siguientes direcciones:

- a. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- b. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Conagebio)
- c. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
- d. Junta Directiva del Parque Nacional Manuel Antonio

Conforme se indicó en la sección introductoria del presente Informe de Gestión, este apartado se sistematiza la acción sustantiva del Viceministerio de Ambiente. Para esto se incluye una reseña en los cuatro ejes sintetizan la visión de la gestión ambiental unitaria que pretendemos legar a la ciudadanía que depositó su confianza en la presente administración y comparte sus aspiraciones por una gestión ambiental compatible con el desarrollo.

Estos cuatro ejes son: 1) Participación y gobernanza, 2) Equidad como contribución al desarrollo, 3) Eficacia, eficiencia y aprovechamiento sostenible de los recursos 4) Información ambiental para la transparencia y la toma de decisiones.



El Acuerdo de Escazú como instrumento internacional para la democracia ambiental

Luego de años de intensa preparación y negociación, el domingo 4 de marzo de 2018 en la ciudad de Escazú se adoptó el Acuerdo Regional sobre el Derecho de Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales para América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú. El proceso fue coliderado por Costa Rica (a través de este Despacho y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) y Chile como copresidencias de la Mesa Directiva del Comité de Negociación, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) como Secretaría.

Se trata del primer acuerdo internacional de la región en materia ambiental, y el primer acuerdo internacional multilateral para la Democracia Ambiental negociado con la participación activa y significativa del público. El instrumento establece el marco mínimo para los países adoptantes en materia de derechos de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia ambiental de América Latina y el Caribe, abarcando así todos los cuatro ejes de gestión en materia ambiental de esta Administración.

De esta manera, Costa Rica confirma una vez más su liderazgo internacional en materia ambiental y de derechos humanos en un trabajo conjunto entre Cancillería y el Ministerio de

Ambiente y Energía. El instrumento estará abierto para su firma a partir de la Asamblea General de Naciones Unidas en setiembre del 2018 para los países de América Latina y el Caribe.

Participación y gobernanza

Este eje de trabajo se enfocó en promover una participación activa de la gente en la gestión ambiental en un marco de gobernanza ambiental. También se centró en constituir una visión sectorial de la gestión ambiental bajo una rectoría política activa y con capacidades operativas reales.



La institucionalidad ambiental costarricense es profusa y con necesidades de reforma. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) cumplió dos décadas desde su creación y fue una prioridad reconocer tanto su experiencia como la necesidad de reformarlo.

Por ello se reorganizó su Dirección Ejecutiva desde una perspectiva de cuatro macroprocesos: Ordenamiento del Territorio; Protección y Control; Conservación y Uso sostenible; Participación y Gobernanza. Este último es uno de los cambios más significativos en el modelo de gestión de nuestras áreas de conservación consistente con nuestra idea de conservación con la gente.

Este proceso de reforma en el SINAC permite hoy rendir los siguientes resultados:

- a. Mediante el esfuerzo de una Comisión Institucional creada para la revisión de la estructura organizacional de la Secretaría Ejecutiva del SINAC se presentó propuesta de reorganización ante el MIDEPLAN. El resultado es su aprobación mediante oficio DM-0762-16 de febrero de 2016. Surge la necesidad de reorganizar parcialmente las instancias técnicas de la Secretaría.
- b. Se revisó el área técnica del mapa de macroprocesos, procesos y subprocesos sustantivos del SINAC aprobado por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC) en abril de 2014. Este se aprueba nuevamente por el CONAC en la sesión ordinaria No. 11-2016, mediante Acuerdo N° 9. Se requirió del apoyo de especialistas que fueron facilitados al SINAC mediante el apoyo del Proyecto Corredores Biológicos, gestionado de manera conjunta con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ.
- c. Actualmente, con el apoyo del Programa Costa Rica por Siempre se están revisando los procesos y subprocesos de contratación administrativa y financiero-contables de la Institución. Se espera concluir en mayo 2018.
- d. Se ha proveído una mayor coordinación entre los distintos procesos del SINAC y una mejor gestión técnica del SINAC, liderado desde la Secretaría Ejecutiva y con visión de enfoque ecosistémico. Se ha ajustado la Secretaría Ejecutiva a una visión más actualizada y que permite abordar de mejor manera los retos de hoy en día de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Una de las oportunidades de la desconcentración del SINAC es ser una institución eficiente y efectiva en el uso de sus recursos. Sin embargo, es necesario reorganizar la gestión financiera para tal fin. A partir de 2015, como resultado de la gestión de los jefes Ministeriales, se logró la ampliación de los límites presupuestarios y con esto la incorporación de recursos adicionales.

Esto permite nuevamente generar a partir de ese momento los Planes de Compras a nivel Institucional y también el traslado de 254 plazas del Fondo de Parques Nacionales al Presupuesto Nacional que permite incorporar a partir de 2017 un monto mayor a los \$3.500 millones al presupuesto del SINAC para invertir en su gestión. Con ello, se liberan recursos del Fondo de Parques Nacionales para ser utilizados en gastos operativos (equipo e infraestructura) y dar un mayor financiamiento para facilitar el cumplimiento de las competencias del SINAC.

También se impulsaron acciones para mejora en la recaudación de los recursos financieros. El timbre de parques nacionales y el timbre de vida silvestre requieren ser mejorados no solamente en cuanto a su monto sino a su recaudación, esto con el fin de inyectar recursos frescos a la gestión de las ASP.

Por otro lado, eliminar del Fondo de Parques Nacionales la carga de las plazas de funcionarios, se volvió prioritario para brindar la oportunidad de mejorar el presupuesto del SINAC. En esta acción se logró:

- a. Debido a que en la Ley de Conservación de Vida Silvestre establece como uno de los incentivos el pago de la disponibilidad a los funcionarios que trabajen en acciones de control y protección de la vida silvestre, se apoyó la aprobación de la Ley N° 9468 denominada "Reforma Del Artículo 120 De La Ley N° 7317, Ley de Conservación de la Vida Silvestre", publicada el 25 de octubre de 2017. La recaudación inicial del derecho de circulación 2018 ha alcanzado un monto mayor a los \$1.400 millones al 31 de enero de 2018, mismos que se espera se incorporen en el primer presupuesto extraordinario de la República 2018, para ser utilizados por el SINAC.
- b. Para implementar el pago se debió superar observaciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) al decreto vigente, lo cual se logró mediante la firma y publicación del Decreto Ejecutivo N° 40452-MINAE del 27 de marzo de 2017 y que deroga el anterior Decreto. Por primera vez en la historia del SINAC se pagó el incentivo por disponibilidad en la última quincena de diciembre de 2017, con recursos adicionales incorporados en el segundo presupuesto extraordinario de la República el 14 de diciembre. Se retomó el pago durante el mes de abril del 2018.

- c. Con el apoyo del Proyecto Humedales se está desarrollando un mecanismo de seguimiento al ingreso por concepto de transferencia de recursos del timbre de parques nacionales por parte de las Municipalidades.

Con los recursos ordinarios disponibles se brindó atención prioritaria de algunas ASP, como el caso del Parque Nacional Corcovado, que históricamente ha sido un sitio altamente amenazado por las acciones extractivistas del ser humano (tala ilegal, caza ilegal, extracción ilegal de oro, entre otros). Por tal razón, se impulsó el establecimiento y ejecución de la Hoja de Ruta de Osa, la cual integra a las instituciones con competencia en materia ambiental y social para garantizar la conservación de la biodiversidad en conjunto con las comunidades. Algunos de los resultados alcanzados son:

- a. Las estrategias de comunicación "Pongámosle" y "Me voy para Corcovado".
- b. Se acompañó a la comunidad de Dos Brazos de Río Tigre, aledaña al Parque Nacional Corcovado, a construir una visión para su desarrollo dentro de lo que construyó el Centro Eco Cultural Comunitario y un puente peatonal.
- c. Acompañamiento en construcción del Plan de Desarrollo Territorial de la Península de Osa.
- d. Oficialización de listas de personas dedicadas a la extracción de oro para la búsqueda de soluciones socioeconómicas.
- e. Inversión de proyectos de JUDESUR.
- f. Aumento en la cantidad del personal de control y protección destacado en el Parque Nacional Corcovado.
- g. Mayor presencia de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública para el control de actividades ilegales dentro del Parque Nacional Corcovado y la Reserva Forestal de Golfo Dulce.
- h. Se otorga el permiso de uso sobre servicios no esenciales a la Asociación de Desarrollo Integral de Carate, para la administración del hospedaje, alimentación, tienda y alquiler de casilleros.
- i. Mejores condiciones para los visitantes del Parque Nacional Corcovado.
- j. Integración de estrategias institucionales para una atención más eficaz de la zona.
- k. Generación de fuentes de trabajo directo e indirecto.
- l. Apoyo y divulgación de emprendimientos turísticos sostenibles y locales.

El Parque Nacional Manuel Antonio enfrenta una fuerte presión turística, no solo por la visitación sino también por los problemas que está causando el pujante desarrollo turístico en Quepos y Manuel Antonio y por la falta de un Plan Regulador Cantonal. Es por ello que, la Administración Solís Rivera ha realizado un esfuerzo extraordinario para desarrollar la infraestructura y servicios acorde con nuestra normativa ambiental, la política nacional de turismo sostenible y los

estándares de calidad para la actividad. En este sentido la oferta de servicios en el Parque se ha mejorado según lo que dicta el Plan General de Manejo, el Plan Maestro de Senderos y el Plan de Turismo Sostenible.

Durante el año 2017 se han mejorado las plantas de tratamiento de aguas residuales, los servicios sanitarios, la red de senderos, el control de plagas, el mejoramiento de la red de distribución de agua potable. También se elaboró y oficializó el plan de emergencias, la construcción del Sendero Elevado El Manglar, la remodelación del área de espera, la construcción de dos servicios sanitarios con los requerimientos de la ley N° 7600 y la instalación de pantallas para información a los turistas.

Otras mejoras son: el cambio de los portones de ingreso al Parque, la instalación de rótulos informativos, la construcción de un puente en la quebrada al ingreso al Parque, y las conexiones respectivas del Sendero nuevo con los senderos existentes. Estas obras conllevan una inversión de más de 730 millones de colones, la mayoría con recursos generados por el SINAC.

Con la ejecución de este proyecto se lograron dos acciones importantes. La primera, que este sendero sea de acceso universal y así cumplir con la legislación vigente. Lo segundo que es una obra realizada bajo una modalidad novedosa en el SINAC por medio de la figura de un convenio de cooperación con el Instituto Costarricense de Electricidad que con base en su experiencia en el desarrollo de obras diseñó estas mejoras bajo normas internacionales de construcción, dando así un aporte nuevo a la construcción de infraestructura en áreas silvestres protegidas en el país. El Parque Nacional Manuel Antonio también fue priorizado por el Proyecto BID Turismo y actualmente continúan realizándose acciones para lograr atender de manera integral a los visitantes

Las personas han sido el centro de las acciones de conservación. Al inicio de nuestra Administración reorientamos la política de manera tal que la conservación se realizara con la gente, por ello, los procesos de diálogo multisectoriales tomaron un alto valor y relevancia. En esta línea de trabajo se formalizó el Decreto Ejecutivo para el "Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica" (Decreto Ejecutivo No. N° 39519-MINAE) que establece el marco regulatorio de los diferentes modelos de gobernanza que se pueden dar en áreas silvestres protegidas.

De esta manera, se reconoce la presencia de las comunidades locales, los actores privados, los pueblos indígenas y el gobierno en la gobernanza de áreas protegidas, según la realidad histórica de cada una de ellas. Con ello, se inicia el proceso de ordenamiento y de brindar

contenido jurídico a modelos ejemplares a nivel nacional, y se establecen los indicadores de la calidad de la gobernanza de áreas protegidas.

Esta acción permite que se reconozca el aporte de todos los actores involucrados en la gobernanza de áreas protegidas, para la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios que generan, generando políticas de conservación con respeto a los derechos humanos.

Uno de los casos ejemplares de gobernanza compartida a nivel nacional es el del Parque Nacional Cahuita. A través de la emisión del Decreto Ejecutivo No. 40110-MINAE, denominado "Reglamento del Modelo de Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita", se brinda el respaldo legal para reconocer la gobernanza que históricamente se ha desarrollado en el Parque Nacional Cahuita desde hace aproximadamente 20 años. Para garantizar las herramientas necesarias para la operación del modelo, se realizan las siguientes acciones:

- a. Emisión del Decreto Ejecutivo 38546-MINAE, el cual reforma el Decreto de tarifas de ingreso a áreas silvestres protegidas.
- b. Juramentación del Consejo Local del Parque Nacional Cahuita.
- c. Firma del "Convenio marco de cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita para la implementación del modelo de gobernanza compartida del Parque Nacional Cahuita"
- d. Actualización del plan de manejo del Parque Nacional Cahuita.
- e. Construcción del plan de trabajo anual del Parque Nacional Cahuita, de manera conjunta entre el SINAC y la comunidad de Cahuita.
- f. Consulta a la PGR sobre la naturaleza de las tarifas de ingreso a las áreas silvestres protegidas.
- g. Establecimiento de mecanismos administrativos para la implementación del modelo de gobernanza.

A través de estos actos, hoy el modelo opera al amparo de normas vigentes que fueron creadas desde la realidad que impera en la comunidad de Cahuita, y se ha desarrollado un aprendizaje y sensibilización institucional importante, ya que es el primer modelo de este tipo con mecanismos oficializados a lo interno de la institución. Además, se salda una deuda histórica del Estado costarricense con la comunidad afrocaribeña y se fortalece la conservación y uso sostenible del Parque Nacional Cahuita, reafirmando una vez que es posible conservar respeto a los derechos humanos.

Los procesos de consulta y participación fueron una acción transversal que se consideró fundamental en el marco de las tensiones que implican la gestión ambiental y donde convergen

sectores productivos, ambientalistas, academia, no gubernamentales entre otros. Por ello, se ejecutaron acciones para promover la participación activa de diferentes sectores en los procesos de elaboración de política pública.

En el 2017 se cumplió con la necesidad de reglamentar la Ley de Conservación de Vida Silvestre reformada por iniciativa popular en el 2012. Este nuevo reglamento es el resultado de un proceso de consulta altamente participativo y construcción conjunta, y hoy constituye un instrumento jurídico basado en criterio científico que permite una aplicación efectiva de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre.

Con este reglamento se brinda seguridad jurídica a los administrados al estandarizar procesos y simplificar trámites. Se crea la Comisión Nacional de Vida Silvestre, espacio con participación de la Administración, sociedad civil, Colegios Profesionales; y se ordena la gestión para la conservación y uso sostenible de la vida silvestre, garantizando la protección de la fauna silvestre como bien de dominio público y de la flora silvestre como bien de interés nacional.

Actualmente, el equipo de funcionarios de Vida Silvestre, se encuentran desarrollando los procedimientos Institucionales y las propuestas de protocolos que se requieren para la efectiva aplicación del Reglamento. También a partir de enero 2018, el SINAC reorganiza el Programa Nacional de Vida Silvestre con el fin de incorporar la gestión veterinaria dentro del proceso de seguimiento y evaluación de la implementación del Reglamento, así como realizar una mejor gestión de la Convención CITES.

Se formuló y aprobó por primera vez para el país la Política Nacional de Biodiversidad (2015-2030), oficializada por medio del Decreto Ejecutivo N°39118-MINAE del 11 de septiembre de 2015, y se actualizó la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (2016-2025), así como el desarrollo de mecanismo de seguimiento para su ejecución y cumplimiento. Así, se establece la política pública del país para el período 2015-2030 en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como en distribución justa y equitativa de los beneficios derivados, y se avanza en el cumplimiento de los compromisos internacionales derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Metas de Aichi del Plan Estratégico del Convenio de Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

También se creó la Comisión Interinstitucional para la gestión del Conocimiento y la Información sobre Biodiversidad (CIGECIB) para la asesoría técnica y coordinación con las instituciones públicas y privadas, directamente relacionadas con la generación y gestión del conocimiento científico y tradicional y la información sobre la biodiversidad de Costa Rica.

Se elaboró el Plan Estratégico de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) 2014-2020, que constituye un instrumento de planificación a mediano y largo plazo sobre la gestión de la biodiversidad. El Plan propone como objetivos: a) Liderar la articulación nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad, b) Ser la Institución reconocida y de referencia que lidera y coordina eficaz y eficientemente la gestión de la biodiversidad, c) Coordinar la ejecución y el seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la Política, d) Promover una continua mejora del talento humano, para cumplir con las responsabilidades y atender las demandas en gestión de la biodiversidad y e) Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad.

Con el objetivo de fortalecer la gestión de la biodiversidad se logró generar una plataforma informática integral que incluyera una página web con información general actualizada y una plataforma virtual para el otorgamiento de permisos de acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la Biodiversidad. También el desarrollo de un proyecto piloto en dos territorios indígenas con miras a la creación de un proceso participativo que permita normar la protección de los conocimientos, prácticas e innovaciones de los pueblos indígenas asociados a la biodiversidad.

Esto permitió integrar las experiencias de procesos participativos relacionadas con los pueblos indígenas materializadas en el mecanismo general de Consulta a pueblos indígenas que lidera el Ministerio de la Presidencia, con lo cual se estaría cumpliendo con el artículo 83 de la Ley de Biodiversidad.

Desde el punto de vista operativo se logró atender de manera efectiva y oportuna alrededor de 50 solicitudes de permisos de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad por año, lo cual es el resultado del fortalecimiento técnico y administrativo de la CONAGEBIO, mediante el nombramiento de más personal y realizar mejoras sustantivas en el cumplimiento del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República.

A fin de avanzar más allá de los espacios interinstitucionales e involucrar también más a las personas en la labores de protección se atendió la necesidad de actualizar las reglas para el funcionamiento de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS) mediante la promulgación de los decretos 39833- MINAE y 40357-MINAE, que regulan la conformación y operación de los comités y los inspectores ambientales ad honorem que los integran.

Con la promulgación de estos decretos, nace también la obligación de crear un registro digital de los Comités y los Inspectores, razón por la cual se implementa el sistema de registro COVIRENAS, para que los interesados realicen sus trámites en línea por medio de la interfaz pública del Sistema Integrado de Denuncias Ambientales (SITADA), simplificando así los trámites

y agilizando el proceso para la efectiva inscripción de los miembros de los COVIRENAS e Inspectores. A la fecha nuestro país cuenta con 11 grupos bajo esta figura de protección y vigilancia que coadyuvan en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental con el personal del SINAC.

De igual forma, reconociendo la importancia de mejorar los espacios de coordinación para la protección y control de nuestros recursos naturales, se instauró la Comisión Interinstitucional de Seguridad Ambiental que coordina las diferentes fuerzas policiales del Ministerio de Seguridad Pública, el Poder Judicial y el MINAE-SINAC, logrando atender con estrategia e inteligencia la comercialización ilegal del Cocobolo; tráfico de especies de vida silvestre y los operativos en el Parque Nacional Corcovado.

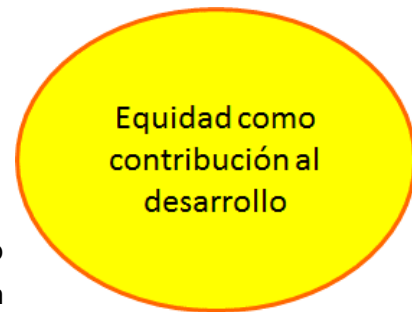
Asimismo, en materia de cambio climático se realizó la presentación del nivel de Referencia Forestal ante la Convención Marco de Cambio Climático lo que trae consigo el reconocimiento que entre 2012 - 2017 se produjo una reducción de emisiones de 9,7 millones de toneladas de CO₂ que podrán ser parte de las negociaciones ante el Fondo Verde del Clima y otras iniciativas OASIS, Fondos fiduciarios de aceleración de REDD, y principalmente la aprobación del ERP (documento del Programa de Reducción de Emisiones) siendo hoy Costa Rica el quinto país en el mundo en ser aceptado por el Fondo de Carbono para iniciar una negociación por un monto de 63 millones de dólares.

En esta idea de lograr una mayor gobernanza ambiental y en coordinación intersectorial entre el sector ambiente y el sector agropecuario, por medio de las secretarías sectoriales SEPLASA y SEPSA, durante el 2016 se trabajó en una agenda conjunta que abarcó tres temas agroambientales, como el Manejo y Gestión de Paisajes productivos e inclusivos, el Aprovechamiento sostenible del Recurso Hídrico y, la Gestión integral de los territorios marino costero.

Esta agenda fue aprobada en noviembre del año 2016 por el Consejo Nacional Ambiental, el cual fue creado por la Ley Orgánica del Ambiente y es presidido por la Presidencia de la República. Este constituye el más alto órgano de decisión de política pública en temas ambientales y se abordaron temas relacionados con la biodiversidad, el recurso hídrico, la ocupación de terrenos patrimonio natural del Estado y el ordenamiento territorial, las posiciones del país ante cumbres internacionales como cambio climático y biodiversidad, y la aprobación del primer informe del estado del Ambiente. Parte de la Agenda Agroambiental ha permitido el desarrollo del NAMA Café, un programa de apoyo para la cadena productiva del café con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, desarrollado por MAG, MINAE e ICAFE.

Con la elaboración del segundo plan estratégico para el Programa Nacional de Corredores Biológicos y la emisión del Decreto Ejecutivo 40043-MINAE, denominado Regulación del Programa Nacional de Corredores Biológicos se establece el marco organizativo y orientativo del Programa Nacional de Corredores Biológicos garantizando la sostenibilidad del Programa dentro del SINAC para la promoción de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad desde una perspectiva de conectividad ecosistémica. Se finalizó la elaboración de planes de gestión para 8 corredores biológicos y se trabaja en la elaboración de otros 9. Los propietarios privados dentro de los corredores biológicos, realizan medidas de protección y conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, incorporando medidas de adaptación al cambio climático.

Equidad como contribución al desarrollo



Un segundo eje de acción se dirigió hacia la equidad como contribución al desarrollo. Las acciones estratégicas de la presente Administración se enfocaron en el combate a la pobreza y desigualdad, promoviendo la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación de la biodiversidad, así como la generación de crecimiento y empleo, por lo cual se comprometieron esfuerzos y recursos institucionales para contribuir desde la institucionalidad ambiental y su alcance sectorial con estos fines.

Para promover más empleo se realizaron acciones para lograr una mayor visitación y la gestión sostenible del Turismo dentro de ASP, retomando el Proyecto Fortalecimiento del Turismo Sostenible del SINAC como parte del empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo. Este proyecto tuvo un componente de inversión en 10 áreas silvestres prioritarias para un total de 80 obras de infraestructura física por casi \$14 millones y se culminó con éxito en enero de 2018 y fue catalogado por el Banco Interamericano de Desarrollo como exitoso.

Las áreas priorizadas se ubicaron en el Parque Nacional Corcovado, Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caño Negro, Parque Nacional Tortuguero, Parque Nacional Volcán Poás, Parque Nacional Rincón de la Vieja, Parque Nacional Cahuita, Parque Nacional Manuel Antonio, Parque Nacional Volcán Arenal, Parque Nacional Volcán Irazú, Parque Nacional Marino Ballena, Parque Nacional Tenorio.

Los recursos permitieron realizar inversiones para desarrollar o rehabilitar la infraestructura, específicamente, en las áreas de uso público, sobre la base de estudios de mercado, planes de manejo y los planes de desarrollo turístico; de manera que permitieran mejorar la calidad de la

visita de los turistas internacionales y nacionales y manteniendo los objetivos de conservación ambiental para las diferentes categorías de manejo de áreas silvestres protegidas.

También las obras y su equipamiento que sirvieron de plataforma para el desarrollo de productos turísticos, tales como: áreas de recepción y registro de visitantes, senderos, centros de visitantes, albergues para el alojamiento de turistas, baños y sistemas de tratamiento de desechos, puentes y muelles, miradores y rehabilitación de caminos internos, torres de observación, rampas, pasos elevados, equipamiento para áreas de acampar y comedor turístico, señalización e interpretación turística, entre otros; estudios de pre-factibilidad y factibilidad (incluyendo Estudios de Impacto Ambiental) para las inversiones propuestas que lo requieran, entre otras.

Conscientes de la necesidad de emprender este tipo de proyectos hacia la zona sur del país se propuso el proyecto para el mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las ASP del Pacífico Sur, enfocando los proyectos de infraestructura en el Parque Nacional Corcovado, Parque Nacional Marino Ballena, Parque Nacional de Piedras Blancas, Parque Internacional La Amistad, Refugio Mixto de Vida Silvestre de Golfito. Este proyecto constituye una acción concreta que refleja el compromiso asumido con la Región Brunca y por ello todos los proyectos tuvieron una fase validación social y se trabajó de cerca con las comunidades beneficiadas de Ballena, Uvita, Colonia, Piñuela, La Gamba, Golfito, Altamira, Tres Colinas, Pittier, Puerto Jiménez; los Consejos Locales del Parque Internacional La Amistad, Parque Nacional Corcovado, Parque Nacional Marino Ballena, Parque Nacional de Piedras Blancas, Refugio Mixto de Vida Silvestre de Golfito, así como los Consejos Regionales de La Amistad Pacífico y Osa. El proyecto dispone de un financiamiento total de ₡1.722 millones de colones provenientes de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur JUDESUR. A la fecha se disponen de los planos constructivos y la hoja de ruta para hacer una realidad mejoras de vital necesidad para la zona sur del país.

La ejecución de estos proyectos en las áreas silvestres protegidas permitió demostrar que es posible hacer que las cosas sucedan, generando también beneficios para las comunidades locales. Sin duda estos esfuerzos por mejorar la infraestructura serán un motor para promover una mayor visitación y por ende generación de empleo para combatir la pobreza y reducir brechas en las comunidades vecinas a nuestras áreas silvestres protegidas.

En el marco del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y del crédito Forestal del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), se han colocado anualmente en promedio más de 270 mil hectáreas, transfiriendo un monto promedio de 12 mil millones de colones a pequeños y medianos productores forestales de todo el país, en bosque, plantaciones y territorios indígenas.

Las regiones con mayor cobertura son la Brunca y Caribe, las cuales cuentan con cantones mayoritariamente con bajo índice de desarrollo social, reconociendo que este programa contribuye en la distribución de los beneficios de la conservación para lograr una mejor equidad.

Adicionalmente, a través del Fondo de Biodiversidad Sostenible y con recursos de la Fundación Banco Ambiental, se crearon esquemas financieros y no financieros para la conservación de la biodiversidad y entró en funcionamiento el Programa de Conservación de la Biodiversidad. A este momento, hay 51 fincas inscritas en dicho programa, para un total de 5000 hectáreas cubiertas en áreas con bajos índices de desarrollo social, en las regiones Norte, Huetar Norte, Caribe y Sur, con una inversión de ₡200,000,000.

Este Programa también incluye el acompañamiento a las familias a través de la generación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para generar emprendimientos conscientes y que apliquen buenas prácticas. Actualmente hay 51 familias beneficiadas de manera directa y 115 personas de manera indirecta. Esto refleja el reconocimiento de los aportes que brindan las comunidades locales, en concordancia con la estrategia de combate contra la pobreza, fortaleciendo el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible.

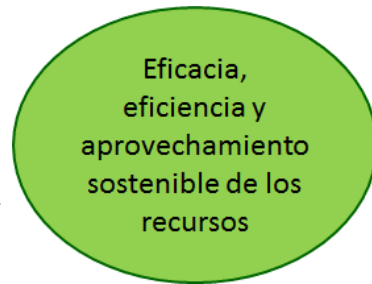
En abril de 2016, el Ministro de Ambiente y Energía, por medio de la Secretaría Ejecutiva de REDD+, firmaron un compromiso de acuerdo con los territorios indígenas para mantener un diálogo constante, aceptar solicitudes de entrada al PSA sin planos catastrados de las áreas en estos territorios y que se utilicen los derroteros establecidos para la creación de la reserva; admitir proyectos bajo la actividad de protección de bosque, que hayan sido admitidos en los últimos cinco años, sin necesidad de presentar el estudio técnico; no mostrar las áreas sometidas al PSA con afectación ante el Registro Nacional.

Todo esto ha permitido propiciar las condiciones para que los territorios indígenas accedan a los pagos de servicios ambientales en total respeto de los usos tradicionales de la tierra, como agricultura de consumo, siempre y cuando no afecten más del 2% del área acordada.

Como resultado de este proceso se realizó una histórica inversión en territorios indígenas con el pago de más de 45 mil hectáreas en el PSA, que significa más de 6 mil millones de colones invertidos y más de 400 mil árboles en sistemas agroforestales, lo cual marca un hito sin precedentes con los pueblos indígenas en el reconocimiento de los servicios ambientales que prestan sus territorios a la sociedad costarricense y convirtiendo estos ingresos en motor de desarrollo para estas comunidades.

Eficacia, eficiencia y aprovechamiento sostenible de los recursos

Respecto al eje de eficacia, eficiencia y aprovechamiento sostenible de los recursos, la presente administración se enfocó en la mejora de la prestación de servicios públicos ambientales y políticas públicas claras y orientadas hacia las personas.



Con el objetivo de promover la coordinación interna, se establecieron y celebraron reuniones mensuales entre las tres direcciones asignadas: CONAGEBIO, FONAFIFO y SINAC, con el fin de definir una agenda conjunta y establecer prioridades. Adicionalmente, la convocatoria de las reuniones de Directores del Ministerio de Ambiente y Energía en general, fortaleció la colaboración del trabajo entre las diferentes direcciones.

Se conformaron consejos directivos con la participación de los tres Directores de estas instancias en procesos de creación y seguimiento de política pública nacional, tal como el de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico PRONAMEC. Esto ha permitido integrar la visión de las tres direcciones en el accionar estatal, armonizando la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados.

Durante la Administración se adquirieron nuevas tierras para la consolidación de las áreas protegidas y el Patrimonio Natural del Estado. Se adquirieron 7017 hectáreas por compra directa dentro de parques nacionales; 1564 hectáreas fueron traspasadas del INDER a este Ministerio.

Asimismo, se dirigieron esfuerzos para mejorar la prestación de los servicios públicos del MINAE y mejorar la gestión pública ambiental con incidencia directa en la competitividad y conservación. Por esta razón se priorizaron acciones las diversas en las dependencias del MINAE, a fin de mejorar su capacidad de respuesta, reforzar los controles, permitir trazabilidad de los trámites y generar una mayor certidumbre y transparencia en la prestación de sus servicios.

Esto se ve reflejado en la mejora en el posicionamiento del Índice de Gestión Institucional de las 3 instituciones bajo coordinación de este Viceministerio: Conagebio, Sinac y Fonafifo han mejorado de manera considerable la calificación obtenida de 2014 a la 2018.

Reconociendo que estos esfuerzos por mejorar los servicios públicos en el área central del país no son suficientes, se emprendió la tarea para promover regionalización del MINAE por medio

del Decreto Ejecutivo N°40054-MINAE que busca mejorar la coordinación institucional en las regiones según lo dispone MIDEPLAN.

Las Áreas de Conservación ya han efectuado los cambios necesarios para la implementación de la regionalización, en términos prácticos se mantuvieron las 11 Áreas de Conservación, pero se ajustaron los límites de algunas de ellas de acuerdo a los que actualmente rigen de manera oficial en el país, con la variable de no dejar la atención de áreas silvestres protegidas divididas en términos de administración.

Es fundamental considerar que nuestro acervo natural en las áreas silvestres protegidas es amenazado por los incendios forestales. Su incidencia casi en su totalidad son producto de actividades humanas, ya sea de manera involuntaria o en forma premeditada, aunado a que su ocurrencia se presenta durante la época de menor precipitación que comprende aproximadamente los meses de enero a mayo, pudiéndose adelantar o postergar, dependiendo del comportamiento climático prevaleciente.

Por esta razón, se hizo efectiva la inversión de más de ₡1.700 millones para mejorar los sistemas de alerta temprana, dotar de mejor equipo a los funcionarios y bomberos voluntarios con vehículos de intervención rápida, trajes anti llamas para atender incendios forestales de las áreas protegidas. Esta adscripción de recursos fue posible por medio de los planes de inversión presentados ante la Comisión de Nacional de Emergencias y constituye un hito histórico de vital importancia para la atención de emergencias a causa de los incendios forestales que afectan el Patrimonio Natural del Estado, cuya competencia legal de atención directa le corresponde al SINAC-MINAE.

Para el adecuado aprovechamiento y desarrollo forestal y rural se promovió la revisión e implementación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF). En la presente gestión se visualizó necesario apoyar el desarrollo rural en Costa Rica y seguir manteniendo una matriz ecológicamente sostenible, y por ende fue necesario reformular la implementación del PNDP; ya que inicialmente, se desarrolló una herramienta muy ambiciosa y con muchos responsables, pero con una estructura de seguimiento muy compleja en su operación.

En el 2017, de acuerdo a las disposiciones de la Contraloría General de la República se actualizó el PNDP con base en el establecimiento de indicadores más precisos para su cumplimiento y seguimiento. Asimismo para un mejor seguimiento del PNDP, en noviembre de 2017 se modificó la Comisión Interinstitucional de Seguimiento, mediante el Decreto Ejecutivo No. 40698-MINAE, actualmente se tiene en marcha un plan de trabajo y apoyo a las Instituciones responsables de acciones dentro del PNDP.

Para remediar la falta de coordinación interinstitucional, se convocaron comisiones con diferentes instituciones competentes, logrando transmitir una visión más integral y usando los recursos humanos y financieros de una manera más eficiente. En estas comisiones han integrado también a la sociedad civil, a las Municipalidades, la academia y a otros Poderes de la República cuando ha sido pertinente, garantizando así una participación más amplia.

Dentro de las prioridades del SINAC el desarrollo y promoción forestal, se ha visto disminuida debido a la falta de programas que orienten la gestión de la Institución en ese sentido, y se requería de mayor articulación entre Programas y Estrategias, como REDD+ y otros, aprovechando mejor la potencialidad de cada uno. Por esta razón mediante directriz ministerial DM-743-2016 de agosto de 2016, se establece la responsabilidad al SINAC y FONAFIFO para desarrollar el Programa de Bosques y Desarrollo Rural, donde se han articulado los Programas REDD+, las iniciativas de Proyectos de rehabilitación de paisajes como de la Zona Norte con recursos del GEF, el REDD Landscape con recursos de GIZ y los procesos que se mantienen con el Clúster Forestal de la zona norte, entre otros.

Durante los últimos 3 años, las denominaciones internacionales para áreas protegidas fue abordado de manera responsable, en cumplimiento del Derecho Internacional suscrito por Costa Rica y de las normas nacionales, conscientes de la responsabilidad del país en el manejo de los sitios que son patrimonio de toda la humanidad y las Reservas de la Biósfera. En un esfuerzo por mejorar el cumplimiento país de los compromisos internacionales, se creó la Comisión Nacional de Patrimonio Mundial (CNPM), en el seno de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO para la creación de la Comisión. La CNPM está conformada por representantes de los 4 sitios patrimonio mundial del país, el Ministerio de Cultura y Juventud, MINAE y con la participación de la Oficina Regional de la UNESCO.

Además, a nivel institucional se ha realizado un esfuerzo importante por asumir con la relevancia necesaria las obligaciones derivadas de la Convención de Patrimonio Mundial, específicamente para los 3 sitios patrimonio mundial natural: Área de Conservación Guanacaste, Reservas de la Cordillera de Talamanca-Parque Internacional La Amistad y el Parque Nacional Isla del Coco. A partir de esta Administración se ha generado una relación de trabajo y coordinación estrecha con el Centro de Patrimonio Mundial y la UICN como órgano asesor del Comité. Todo lo anterior se ha visto reflejado en un mejoramiento en la conservación de los sitios patrimonio mundial natural y el respeto a los compromisos internacionales en la materia.

Para las Reservas de la Biósfera se emitió el Decreto se promulgó el Decreto Ejecutivo N° 40692-MINAE, que establece el Reconocimiento de las Reservas de Biosfera como territorios modelos

para el desarrollo sostenible y el establecimiento de la estructura orgánica para su gestión y declaratoria del Día Nacional de las Reservas de Biosfera de Costa Rica.

Nuestro país cuenta con cuatro reservas de la biosfera, la última reconocida por la UNESCO en el 2017, con componentes marino costeros, pues contempla la parte marina del Parque Nacional Manuel Antonio, en Quepos, la Reserva de la Biósfera Savegre. Anteriormente fueron designadas La Amistad (en 1982), la cordillera volcánica Central (en 1988) y Agua y Paz, ubicada en la zona norte (en el 2007).

Estas comisiones y grupos de trabajo han procurado no sólo promover la coordinación interinstitucional sino reforzar la idea de que la conservación de la biodiversidad es un objetivo nacional, en lo que todos los sectores se deben involucrar. Este enfoque es promovido por el Convenio de Diversidad Biológica como la transversalización de la conservación de la biodiversidad.

En materia de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, se emitió el Reglamento para la aplicación de las sanciones administrativas en materia de acceso no autorizado a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, establecidas en la Ley de Biodiversidad N°7788, Decreto Ejecutivo 39341-MINAE.

Luego de casi 20 años, se cumple con la obligación establecida en los artículos 112 y 113 de la Ley de Biodiversidad, creando el procedimiento para la aplicación de sanciones administrativas en casos de acceso no autorizado a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad. Con ello, se cuenta con nuevas herramientas para la protección de nuestro patrimonio natural y genético.

En un esfuerzo sin precedentes, llevamos a cabo la "Operación Jubilación", trasladando al león Kivú de la jaula del Zoológico Simón Bolívar, la cual garantizaba las condiciones adecuadas para un encierro especialmente diseñado para él y con los mejores cuidados específicos para su condición. Esto refleja un avance importante en la fiscalización de las condiciones de los zoológicos nacionales y la aplicación de la normativa para garantizar la protección de la fauna silvestre.

En la Operación Jubilación participaron MAG-SENASA, Fuerza Pública, la Policía de Tránsito, el Organismo de Investigación Judicial, la Fiscalía Ambiental, el Ministerio de Presidencia y la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional, el Colegio de Biólogos de Costa Rica, Colegio de Veterinarios de Costa Rica y Humane Society International, coordinadas por

este Viceministerio. El operativo fue llevado a cabo de manera exitosa, garantizando a Kivú las mejores condiciones de vida en la recta final de su vida.

Bajo un enfoque territorial también se ha promovido la coordinación interinstitucional, para atender por ejemplo la compleja situación de la Península de Osa. Una zona con pocas oportunidades de empleo para la población y una acción descoordinada de las instituciones del Estado que tienen injerencia en este territorio.

Estas condiciones unidas a otros factores socioeconómicos, han generado altos índices de pobreza y en épocas de baja productividad de la zona, sus pobladores invaden las áreas silvestres protegidas tales como el Parque Nacional Corcovado y la Reserva Forestal Golfo Dulce, para realizar actividades ilegales que inciden negativamente en la conservación de la biodiversidad (cacería, corta de árboles, extracción ilegal de oro).

Para abordar la problemática, la Administración Solís Rivera estableció la Hoja de Ruta de Osa, enfocada en lograr una conservación ambiental en conjunto con las comunidades, que garantice el goce efectivo de los derechos humanos. La Hoja de Ruta integra instituciones del sector social y ambiental² para brindar soluciones integrales a la Península de Osa, así como para mantener la integridad y consolidar el Parque Nacional Corcovado, que trabajó en cuatro ejes: actividades socioproductivas sostenibles; protección y control; tenencia de la tierra; y coordinación interinstitucional.

La creación de la Comisión Interinstitucional para la Conservación de la Zona Protectora Cerros La Carpintera, conformada por 9 instituciones públicas, 3 Municipalidades y la sociedad civil³ busca dar una respuesta integral a una problemática socio-ambiental de gran complejidad, que incluye procesos de tenencia de tierra y el desarrollo de infraestructura y actividades productivas dentro de un área protegida.

En el año 2015 emitimos la Directriz Ministerial para el Cumplimiento del Plan de Manejo de la Zona Protectora Cerros de La Carpintera, a través de la cual se ordena a las distintas direcciones del MINAE verificar con el Área de Conservación Central (área de conservación competente) si las actividades, obras o proyectos para las cuales se emitieron permisos o autorizaciones son acordes con los usos establecidos el plan de manejo del área protegida.

² MINAE, MIVAH, MIDEPLAN, CCSS, IMAS, INDER, ANEP, ICT

³ La Comisión Interinstitucional para la Conservación de la Zona Protectora Cerros La Carpintera está conformada por el MINAE, MAG, CNE, MIVAH, CNFL, MSP, MINSA, AyA e IMAS; las Municipalidades de Cartago, Desamparados, Curridabat y La Unión; la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y el Consejo Local de la Zona Protectora Cerros La Carpintera.

Se ha insistido con las Municipalidades de La Unión, Curridabat, Cartago y Desamparados la necesidad de continuar con esta Comisión Interinstitucional para garantizar la conservación de esta área silvestre protegida desde donde viene una buena parte del agua del Área Metropolitana, promoviendo el ordenamiento territorial necesario.

La conservación de la biodiversidad tiene diferentes aspectos, uno muy importante es el de protección y control.

En el 2015, inicia de manera decidida y conjunta el trabajo entre el MSP, MINAE, la Fiscalía Ambiental, INTERPOL, Inteligencia Policial, y la Unidad de Delitos Varios del OIJ. Posteriormente, en 2016 el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial plasman su compromiso con el trabajo conjunto y oficializan la Comisión Interinstitucional de Seguridad Ambiental. La misma es presidida por el Fiscal Adjunto Ambiental, y está conformada por un grupo de trabajo especializado en seguridad ambiental nombrado por las instituciones involucradas.

El objetivo de la Comisión es utilizar los recursos humanos y financieros existentes con mayor eficiencia, así como la coordinación interinstitucional, la recopilación, análisis, sistematización y divulgación de la información, y el trabajo multidisciplinario.

El trabajo interinstitucional para la protección y control es de vital importancia y es estratégico para la conservación del patrimonio natural, no sólo para enfrentar la cacería que es ilegal en el país desde la reforma de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre del 2012, la tala ilegal, sino también por la relación que ha establecido el narcotráfico con estas actividades y la utilización de sitios de patrimonio natural como bodega y para el tráfico de sustancias ilegales.

La relación entre narcotráfico y áreas silvestres protegidas es uno de los mayores retos pendientes que deben ser atendidos. Se deja una mejor coordinación interinstitucional que requiere de atención y de la dotación de recursos humanos y financieros para continuar con sus funciones.

El tema de áreas silvestres protegidas y la visitación turística también ha sido asumido de manera integral e interinstitucional. Hemos convocado la Comisión para el Fortalecimiento de las Áreas Silvestres Protegidas, creada mediante Decreto Ejecutivo desde 2003, pero que no había funcionado regularmente en el pasado. Esta comisión está integrada por el Ministro de Ambiente y Energía, el Ministro de Turismo, y el Director Ejecutivo de CANATUR y la Fundación de Parques Nacionales, quien apoya en la Secretaría. Su objetivo es promover un espacio de coordinación interinstitucional para fortalecer las ASP y el turismo que se realiza en ellas.

Información ambiental para la transparencia y la toma decisiones

El cuarto eje información ambiental para la transparencia y la toma decisiones se enfocó en fortalecer las capacidades institucionales para disponer de mejor información y también ponerla a disposición de la ciudadanía.



A fin de contribuir con la generación de información, desde el SINAC se promovieron acciones en materia de investigación y monitoreo ecológico. Respecto al ordenamiento de los procesos de investigación era necesario orientarlos hacia una efectiva tramitología de los mismos a nivel interno y ofrecer un buen servicio al investigador, pero ante todo orientar que la información generada por las investigaciones se utilice para la toma de decisiones a nivel del SINAC.

Como acción concreta se ordenaron los procesos de investigación a lo interno del SINAC, se establece una base de datos y un registro único de investigaciones, se definen los procedimientos para agilizar el otorgamiento de permisos de investigación. Adicionalmente, se han mejorado los procedimientos y procesos de coordinación con la CONAGEBIO para tales efectos.

Por medio del Decreto Ejecutivo No. 39747-MINAE de mayo de 2016, denominado Reglamento de Creación y Funcionamiento del Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC), se crea el PRONAMEC como un programa interinstitucional para generar y difundir información científica confiable sobre el estado de la conservación de la biodiversidad del país y sus tendencias, que sea de utilidad para la toma de decisiones a escala local y nacional, en el ámbito terrestre, aguas continentales y marinos. Actualmente, se han elaborado 14 planes de monitoreo en áreas protegidas. El programa es llevado a cabo por SINAC, CONAGEBio y Fonafifo.

Con el objetivo de dar seguimiento a la Política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad se estableció una plataforma informática para la gestión del conocimiento y la información sobre la biodiversidad de Costa Rica. Por Decreto Ejecutivo 40725 MINAE-MICITT-MCJ, se crea la Comisión Interinstitucional para la Gestión del Conocimiento y la Información sobre Biodiversidad (CIGECIB) y Declara de Interés Público de la Plataforma Informática para gestión de conocimiento e información nacional sobre la biodiversidad. Se establece una Comisión para la asesoría técnica y coordinación con las instituciones públicas y privadas, directamente relacionadas con la generación y gestión del conocimiento científico y tradicional y la información sobre la biodiversidad de Costa Rica.

Trámites y mejora regulatoria y de servicios

En el mejoramiento de los trámites y servicios que se brindan al público, también se han realizado esfuerzos importantes que se ven materializados en las tres direcciones coordinadas por este Despacho.

Hoy Conagebio cuenta con una plataforma informática integral, incluida una página web con información actualizada y la ventanilla para el otorgamiento de los permisos de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, disponible en www.conagebio.go.cr. Con ello, se facilita el servicio de los usuarios internos y externos nacionales e internacionales, se mejora el acceso a la información y su divulgación, la transparencia y se brindan herramientas para simplificar el proceso de otorgamiento de permisos sobre los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.

Por su parte, Fonafifo ha reducido los tiempos de gestión de ingreso al Programa de Pago por Servicios Ambientales con el Sistema de Información de Pago por Servicios Ambientales (SIPSA), e incluso se logró implementar la calificación de las fincas de forma automática. Los beneficiarios del PPSA, con la implementación del sistema ahora reciben notificaciones vía correo electrónico o SMS del estado se encuentra su gestión, y los tiempos de duración para la emisión de un pago se disminuyeron considerablemente a una cuarta parte del tiempo.

Además, hoy se tiene completa interconectividad con el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense del Seguro Social, Dirección de Migración y Extranjería y el Ministerio de Hacienda (Sistema Integrado de Contribuyentes); lo que le permite a la institución simplificar los trámites y no trasladárselos al beneficiario.

Por su parte, con la emisión del RLCVS se estableció la obligación para el SINAC de oficializar los formularios estandarizados para los permisos en materia de vida silvestre, y se ordena el Sistema Nacional de Información sobre Vida Silvestre como una plataforma virtual pública, de fácil acceso y actualizada, la cual contendrá toda la información para la inscripción y control de la vida silvestre. Además, se definen los plazos para resolver los distintos trámites contenidos en el Reglamento. Estos procesos aún se encuentran en construcción.

Participación en órganos colegiados

Por delegación Ministerial me correspondió como Viceministra de Ambiente el seguimiento y representación en los siguientes cuatro órganos colegiados:

Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC)

Según el artículo 23 de la Ley de la Biodiversidad N° 7788, el Consejo Nacional de Áreas de Conservación, es uno de los tres órganos que conforman el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Su función primordial se orienta a la definición, ejecución y vigilancia del cumplimiento de las estrategias y políticas tendientes a la consolidación y desarrollo del SINAC y es el Superior Jerárquico.

Conformación del órgano colegiado

Lo integran los 11 Directores de las Áreas de Conservación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), 11 representantes de los Consejos Regionales de Áreas de Conservación (CORAC), la Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional Para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), el Director Ejecutivo del SINAC que actúa como Secretario de este órgano, y el Ministro de Ambiente y Energía o como en este caso la Viceministra de Ambiente. Es un órgano colegiado de 25 miembros.

Número de sesiones realizadas

En total participé en 63 sesiones entre Ordinarias y Extraordinarias.

Resumen de logros

Dentro de los aspectos de carácter técnico y administrativo que debe ser aprobado por esta instancia, me correspondió la aprobación de: 73 convenios, 31 Planes de Manejo, 7 reglamentos, 5 estrategias, 1 herramienta, 3 manuales.

Dada la cantidad de temas que deben ser sujeto de revisión y aprobación por parte del CONAC se debió hacer una revisión y priorización. Se reactivaron las Comisiones de Agotamiento de la Vía Administrativa para poder resolver los 196 recursos de revocatoria y apelación pendientes desde hace años tanto por fondo como por forma. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros para resolver los temas de contratación administrativa urgente y el cambio hacia el SICOP que se dio durante la Administración. La relación con la Auditoría Interna recibió especial atención para dar seguimiento a sus recomendaciones, como para mejorar la comunicación con este órgano. Con el Control Interno se dio seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de la República, y los Planes de Acción para su cumplimiento. En los temas técnicos se agilizó el conocimiento de los Convenios de Cooperación, de Planes de Manejo, e instrumentos de Planificación internos.

Los logros más relevantes son:

- Se aprobó la Política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- La resolución de 196 recursos de Agotamiento de la Vía Administrativa
- La aprobación del organigrama y la estructura organizacional para las instancias técnico operativo de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el mapa de procesos institucionales.
- La aprobación del Plan Estratégico Institucional y su Plan de Acción 2016-2026
- El seguimiento al proceso presentado por parte del señor Ministro del MINAE de la propuesta de regionalización del MINAE que incluyó al SINAC, y el establecimiento de comisiones de trabajo por área de conservación que pertenecen a una región determinada de la siguiente forma: ACG, ACA-T y ACT; ACLAP y ACOSA; ACTo y ACLAC; ACCVC, ACOPAC y ACAHN; y el ACMIC, para definir la distribución de las ASP según la regionalización.
- La remisión al conocimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, la solicitud de autorización de cuatro plazas para el fortalecimiento de la Auditoría Interna del SINAC de forma escalonada.
- Se aprobó el Reglamento de funcionamiento del CONAC, así como el Reglamento de funcionamiento de la Auditoría Interna
- Se aprobó el Plan General de Manejo de Manglares de la Bahía Golfito.
- Se aprobó la creación del Área Marina de Manejo Bahía Santa Elena y su Plan de Manejo así como el Área Marina de Manejo de Cabo Blanco, sitios de Importancia para la conservación de los ecosistemas marinos de Costa Rica.
- Se conoció y oficializó el Corredor Biológico Garcimuñoz, del Área de Conservación Central
- Se aprobó el Acuerdo de entendimiento entre el Proyecto "Protección del suelo, desertificación, manejo sostenible de la tierra" de la Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GMBH por encargo del Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico (BMZ) y el SINAC.
- Se aprobó el Convenio marco de cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Asociación Cámara Nacional de Ecoturismo y Turismo Sostenible de Costa Rica para el servicio de voluntariado en el SINAC
- Se aprobó del Convenio específico de cooperación entre el MINAE por medio del SINAC y el Ministerio de Seguridad Pública para el control y vigilancia de las aguas jurisdiccionales del océano pacífico norte de Costa Rica
- Se aprobó del Convenio Marco de Cooperación entre la Dirección del Parque Nacional Galápagos y el SINAC.
- Se aprobó la creación de 15 puestos de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 2 para reforzar el proceso de control y protección, tanto del Parque Nacional Corcovado como de la Reserva Forestal Golfo Dulce.

- Se acordó apoyar a la Dirección del Área de Conservación Tortuguero para impedir la apertura de un camino dentro de Parque Nacional Tortuguero en concordancia con lo recomendado por la Sala Constitucional referente a la obligación del Estado y de cualquier entidad pública de preservar el equilibrio ecológico de un área protegida, para lo cual deberán realizar todas las acciones necesarias para impedir el tránsito de personas o vehículos por zonas no permitidas.
- En diferentes ocasiones se analizaron temas relacionados con la Gobernanza Compartida del Parque Nacional Cahuita.
- Se aprobaron todos los convenios con Municipalidades que permitieron la cabal ejecución del Proyecto BID-turismo y al final del proyecto las decisiones para el mantenimiento de la infraestructura construida.

El CONAC como órgano colegiado y jerarca del SINAC enfrenta varios retos.

En primer lugar, debe ser consolidado como órgano colegiado, se deben analizar sus funciones y capacitar a sus integrantes en los temas que deben ser conocidos: administrativos, técnicos y de planificación. Las agendas se deben preparar con antelación y las comisiones deben trabajar en forma paralela de manera que los temas que se presenten a discusión ya vengán previamente analizados y con recomendaciones para la toma de decisiones. Uno de los mayores retos será la ejecución y seguimiento de los acuerdos tomados sobre el traslado de las oficinas de la secretaría ejecutiva, el área de conservación central y el área de conservación cocos al EcoParque; el mantenimiento de sus áreas verdes; y el pago de la deuda. Igualmente, el seguimiento y mantenimiento de la infraestructura construida por el Proyecto BID-Turismo, la ejecución del proyecto con JUDESUR y el Plan de Inversión en Infraestructura Pública para las obras de construcción y mantenimiento presupuestadas para las áreas de conservación, presentan grandes oportunidades para la visitación y la calidad de vida de los funcionarios, así como el reto de su mantenimiento como bienes públicos.

Se encuentran en ejecución dos proyectos de preinversión de MIDEPLAN, uno para la identificación del patrimonio natural en la finca JAPDEVA y otro para la Evaluación Estratégica en el Parque Internacional La Amistad como sitios de patrimonio mundial.

Junta Directiva Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)

De conformidad con el artículo 48 de la Ley Forestal N° 7575, se establece la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, como instancia encargada de emitir las directrices generales, los reglamentos de crédito, aprobar las operaciones financieras y demás condiciones

de los créditos que se otorguen para beneficio de los pequeños y medianos productores para el financiamiento y desarrollo de actividades agroforestales, así como para el reconocimiento de los servicios ambientales que generan las áreas cubiertas de bosques.

Conformación del órgano colegiado

Lo integran representantes del Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Organizaciones de Pequeños Productores, Sistema Bancario Nacional, e Industriales de la Madera

Número de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas

- Para el año 2014 se realizaron 8 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias.
- Durante el año 2015 la Junta Directiva llevó a cabo 10 sesiones ordinarias, lo mismo que en el año 2016.
- En el 2017 la Junta Directiva de Fonafifo sesionó 12 veces de manera ordinaria.
- Durante el 2018, la Junta Directiva ha llevado a cabo 2 sesiones ordinarias y una extraordinaria.

En resumen, del periodo 2014 a la fecha, se han realizado en total 42 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias. La Junta Directiva ha tomado en total 533 acuerdos, de los cuales solamente un acuerdo está pendiente de ejecutar.

Resumen de logros

Pago retroactivo contratos protección de bosque

La Junta Directiva acuerda que para los contratos de protección de bosque se reconozcan a los propietarios de bosques el beneficio que se otorga a partir del primero de enero de 2015.

Resolución Ministerial R-413-2016-MINAE

En el 2016 se aprueba la propuesta de modificación al artículo 38 del Reglamento a la Ley Forestal, y la propuesta de asignación de PSA para el 2016. Estas propuestas se oficializaron mediante la Resolución Ministerial R-413-2016-MINAE, se publica a la Gaceta el 20 de septiembre del 2016.

Nueva modalidad de pago por servicios ambientales de pago por resultados

En marzo de 2016, la Junta Directiva acuerda transformar el proyecto piloto denominado Programa de Plantaciones de Aprovechamiento (PPAF), en una nueva modalidad general de

crédito la cual podrá estar ligada a una nueva modalidad de pago por servicios ambientales de pago por resultados, para tal fin se aprueba la creación de esta modalidad en el Reglamento Interno de Crédito del Fideicomiso 544-BNCR-FONAFIFO.

Nueva actividad plantaciones forestales con turnos de rotación reducidos

Se aprueba propuesta de Pago por Servicios Ambientales para plantaciones forestales con turnos de rotación reducidos presentada por la Oficina Nacional Forestal. El 25 de octubre de 2017 es publicada en la Gaceta la Resolución Ministerial R-0316-2017-MINAE donde se establece la nueva actividad.

Reducción tasas de interés créditos

Se aprueban los siguientes ajustes en las tasas de interés y plazos de los créditos de Fonafifo:

- Se establece un 5% fijo por todo el plazo del crédito cuando la garantía sea hipotecaria para créditos mayores a ₡5 millones hasta ₡50 millones y para cualquier subprograma. Asimismo, se aplicará la tasa del 5% para los créditos del Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal y para aquellos menores a 5 millones que tengan como medio de pago recursos provenientes del Programa de Pago por Servicios Ambientales.
- Un 7% fija por todo el plazo del crédito para aquellos créditos con garantía fiduciaria para montos iguales o menores a ₡ 5 millones de colones y para cualquier subprograma, con excepción de los dos casos señalados anteriormente.
- La aplicación de las nuevas tasas aplicará tanto para los nuevos créditos y para los vigentes que se encuentren al día. Para aquellos créditos que se encuentren morosos o en cobro judicial, se les podrá aplicar el descuento en la tasa una vez que salgan de esta condición.

Modificación de Plazos

Los plazos del Subprograma de Industria y Comercio Forestal pasaran de 8 a 10 años. Asimismo se acuerda bajar el plazo máximo de Fomento Productivo de 30 a 20 años. Aumento del plazo máximo del Subprograma Fomentando el Desarrollo de 12 a 15 años.

Programa de crédito

Se acuerda instruir a la Administración para que presente una propuesta de adecuación del Programa Crediticio, que considere el mayor beneficio para los pequeños y medianos productores forestales siempre considerando el resguardo del patrimonio conforme lo establece la legislación y la conservación de una cartera sana.

En enero de 2018, la Junta Directiva da por conocidos los ajustes realizados al Reglamento de Crédito de Fonafifo que incluye la modalidad de microcréditos y aprueba el nuevo documento, además, instruye a la administración para que remita al Banco Nacional el nuevo reglamento aprobado.

Temas que requieren seguimiento

- Desarrollo de la Estrategia REDD+
- Fortalecimiento de la Funbam
- Continuar proceso de búsqueda de financiamiento para proyecto de paisajes productivos
- Desarrollo de futuros mercados de madera

Junta Directiva del Fideicomiso de Administración del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio (JDPRNPMA)

Es creada en el marco de la Ley N° 8133, según el artículo 2, con el propósito de establecer las condiciones, criterios, procedimientos y plazos para el pago de propiedades privadas que se ubiquen dentro de los límites del Parque Nacional Manuel Antonio y una vez concluida esta labor los recursos podrán utilizarse para el pago de tierras privadas que se ubiquen en la áreas silvestres protegidas de las subregiones de Aguirre Parrita y Los Santos, del Área de Conservación Pacífico Central.

Conformación del órgano colegiado

Lo integran representantes de las siguientes instancias: Ministerio de Ambiente y Energía, Municipalidad de Quepos, Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Aguirre, Organizaciones Locales Activas.

Número de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas

- En el 2014 se llevaron a cabo 7 sesiones entre ordinarias y extraordinarias
- En el 2015 se realizaron 21 sesiones entre extraordinarias y extraordinarias
- En el 2016 se realizaron 14 sesiones entre ordinarias y extraordinarias
- En el 2017 se realizaron 12 sesiones entre extraordinarias y extraordinarias

Resumen de logros relevantes

- En julio del 2017 se invirtieron 8047 millones de colones en la compra de 18.8 hectáreas a la empresa Desarrollos Playas de Manuel Antonio dentro de los límites del Parque Nacional Manuel Antonio.
- En virtud de la finalización del contrato de fideicomiso con el Banco de Costa Rica, se formalizó un nuevo contrato con el Banco Nacional para la administración de los fondos que administra el Fideicomiso.
- Actualmente el Fideicomiso dispone de un saldo de recursos por un monto de 3.600.0 millones de colones para concluir el pago de terrenos privados dentro del Parque Nacional de Manuel Antonio y en la Subregiones de Aguirre, Parrita y Los Santos, según lo indicado por la Ley N°8133.

Temas que requieren seguimiento

Concluir la compra de terrenos (7.04 hectáreas) dentro del Parque Manuel Antonio a la Empresa Costa Rica Sunrice S.A.

Comision Nacional Para La Gestion De La Biodiversidad (CONAGEBIO)

Se crea mediante el artículo 14 de la Ley de la Biodiversidad N° 7788, como el ente encargado de formular las políticas nacionales referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y restauración de la biodiversidad

Conformación del órgano colegiado

Lo integran representantes de las siguientes instancias: MINAE, Mesa Nacional Campesina, FECON, UCCAEP, INCOPECA, COMEX, MAG, Ministerio de Salud, SINAC, CONARE

Número de sesiones realizadas

2014 Sesiones Ordinarias 7 y Sesión Extraordinaria 1

2015 Sesiones Ordinarias 12 y Sesión Extraordinaria 1

2016 Sesiones Ordinarias 12 y Sesión Extraordinaria 2

2018 Sesiones Ordinarias 4

Para un total de 31 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias.

Resumen de logros

- Se envió el criterio técnico a la Asamblea Legislativa, en donde se manifiestan el aval al proyecto de Ley de Moratoria Nacional a la liberación y cultivo de organismo vivos modificados (transgénicos) Expediente N°18941.
- De conformidad con las competencias legales otorgadas por la Ley de Biodiversidad no. 7788 del 23 de abril de 1998, sobre la formulación de Políticas nacionales sobre biodiversidad, se aprueba el texto propuesto de la Política Nacional de Biodiversidad, y se remite al Ministro de Ambiente y Energía para su aprobación y oficialización. Igualmente la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción
- Aprobación del Reglamento para la aplicación de las sanciones administrativas en materia de acceso no autorizado a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos, establecidas en Ley de biodiversidad N° 7788.
- Se emitió criterio para avalar el proyecto de Ley expediente N° 19.477 "Ley para la Restricción de la Liberación al Ambiente de Organismos Vivos Modificados".
- Aprobación del documento denominado: "Memorándum de entendimiento entre CONABIO-CONAGEBIO sobre Cooperación en materia de biodiversidad".
- Se avala la firma de la versión revisada del Decreto Ejecutivo "Creación de la Comisión Interinstitucional para la Gestión del Conocimiento y la Información sobre Biodiversidad (CIGECIB)"
- Se aprueba la modificación del reglamento de funcionamiento de CONAGEBIO.
- Se avala el proyecto de Ley Expediente N.º 20.193, Ley para prohibir se destinen recursos públicos para promover la imagen de los jefes y las instituciones, por medio de la adición de un artículo 8 bis a la Ley N.º8131.
- Se aprueba el Código de Ética de la CONAGEBIO presentado y que se compone de 6 capítulos, 38 artículos y un transitorio, en el que se establecen las normas de conducta, principios morales, deberes éticos, prohibiciones y faltas por incumplimiento, que deben seguir todos los funcionarios durante el desempeño de la función pública y los miembros de la Comisión Plenaria cuando se encuentren en funciones propias de la CONAGEBIO.
- Se aprueba la ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno de la CONAGEBIO. Este plan se ejecutará en 3 años, de conformidad con las siguientes tareas: AÑO 1: Evaluación y mejoramiento del ambiente de control, mediante el desarrollo de un instrumento de evaluación del ambiente de control adecuado a la realidad de la CONAGEBIO. AÑO 2: Evaluación del ambiente de control y puesta en marcha del Sistema de Evaluación y Valoración del Riesgo (SEVRI). AÑO 3: Fortalecimiento de actividades de control, sistema de información y seguimiento del SCI.
- Se aprueba el texto propuesto del Decreto Ejecutivo denominado: Reforma al Decreto Ejecutivo N°31514-MINAE del 3 de octubre de 2003 "Normas Generales para el Acceso a los elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad" y al Decreto Ejecutivo N°33697-MINAE de 6 de febrero de 2007 "Requisitos y procedimientos para la

obtención de los permisos, concesiones y convenios para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en condiciones ex situ”

Acuerdos pendientes de sesiones anteriores

Revisión conjunta con la unidad de Biotecnología del Servicio Fitosanitario del Estado del Borrador del Capítulo III de la Ley de Biodiversidad.

Solicitar al Ministerio de Salud la información relevante en el proyecto y el Convenio establecido con el Ministerio de Salud y OXITEC B) Una vez recibida la documentación, la Comisión realizará un análisis de la misma y emitirá un criterio al respecto.

La CONAGEBIO como órgano colegiado está integrado por diferentes sectores relacionados con la conservación, el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la biodiversidad. Este espacio de diálogo, concertación y decisión tiene competencias conjuntas con el SINAC, como lo es el seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Este es el mayor reto tanto para CONAGEBIO como para SINAC, para ello CONAGEBIO ha recibido un proceso de fortalecimiento institucional en cuanto a recursos humanos y financieros, de manera que nuestro patrimonio genético y natural sea conservado, usado sosteniblemente y sus beneficios puedan ser distribuidos de forma equitativa y justa en la sociedad, principalmente atendiendo lo más vulnerables. La definición de los derechos intelectuales sui generis, es una tarea pendiente que debe ser cumplida y en la que se ha avanzado con los proyectos pilotos y el mecanismo de consulta con Pueblos Indígenas aprobado. Queda la etapa final de consulta para garantizar la conservación del conocimiento como elemento intangible de la biodiversidad. Con el compromiso de la Oficina Técnica y el apoyo de la Comisión Plenaria, la CONAGEBIO está en condiciones de cumplir con sus mandatos legales.

Participación en Consejos Directivos

Como Viceministra de Ambiente, una de las funciones asignadas fue dar seguimiento a los proyectos de cooperación internacional. Para ello se integran Consejos Directivos que apoyan la ejecución de los proyectos, asesoran y orientan para que se cumplan los objetivos planteados, y toman decisiones sobre los Planes de Trabajo y Presupuestos.

En esta Administración tuve la oportunidad de participar en los siguientes:

Consejo Directivo de la Política Nacional de Biodiversidad y la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

apoyó al MINAE para la elaboración de la primera Política Nacional de Biodiversidad. Al comenzar la Administración el proyecto era desarrollado por la consultora que había sido elegida, quien a fines del 2014 dejó el proyecto inconcluso. Se buscó la forma de financiar nuevamente el proceso y de identificar otra consultora que asumiera la responsabilidad. Finalmente con el apoyo de BIOFIN, CRXS y PNUD, logramos concluir el proceso de la Política Nacional de Biodiversidad y luego de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción.

El Proyecto Biodiversidad y Finanzas (Biofin) del PNUD es un proyecto mundial, coordinado por el señor Guillermo Zúñiga en Costa Rica, que tiene como objetivo medir la brecha entre los recursos que debe orientar un país para cumplir con las Metas de Aichi, del Plan Estratégico del Convenio de Diversidad Biológica. El Consejo Directivo integrado por el Viceministerio de Egresos del Ministerio de Hacienda, del Viceministerio del Ministerio de Planificación y del Viceministerio de Ambiente brindó estabilidad, respaldo político y posición este proyecto a nivel nacional e internacional. Recientemente se aprobó una II fase de este proyecto para el próximo quinquenio.

Proyecto para la Promoción del Manejo Participativo en la Conservación de la Biodiversidad (MAPCOBIO), apoyado por la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA) inició el marzo de 2013 y concluyó en el mes de febrero del 2018. Su objetivo es la promoción de la conservación participativa de la biodiversidad, se inició en el Refugio Nacional de Barra del Colorado y luego realizó la sistematización de las experiencias de manejo participativo dentro del SINAC para identificar las lecciones aprendidas que promuevan la participación y gobernanza en la conservación de la biodiversidad. Tuvo un presupuesto de 2500 millones de colones aproximadamente para los 5 años y una contrapartida valorada en 250 millones.

Junta Administrativa Banco Ambiental FUNBAM es una Fundación establecida por Ley que administra proyectos de interés para el Gobierno. Uno de sus principales proyectos es el Fondo de Biodiversidad Sostenible se concibe como un mecanismo de financiamiento innovador, que por medio de un fondo patrimonial, utiliza los rendimientos de sus inversiones para la conservación de la biodiversidad en terrenos privados. Para alcanzar este objetivo, el FBS ejecuta el Programa de Conservación de la Biodiversidad (PCB). El Programa de Conservación de la Biodiversidad busca contribuir al cumplimiento de las metas nacionales e internacionales de conservación de la biodiversidad, fomentando la distribución de beneficios derivados de su gestión promoviendo el desarrollo económico, inclusivo y sostenible.

Este mecanismo voluntario busca implementar un esquema de incentivos financieros y no financieros para la conservación de la biodiversidad que reconozca los aportes que brindan las comunidades locales y pueblos indígenas, fortaleciendo el desarrollo económico, socialmente

inclusivo y ambientalmente sostenible.

Fortalecimiento del Programa de Turismo Sostenible en Áreas Silvestres Protegidas, Contrato de Préstamo N° 1824/OC-CR y su Anexo Único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El proyecto conocido como BID-Turismo tenía como objetivo consolidar el turismo en las áreas silvestres protegidas estatales de Costa Rica, como una herramienta para fortalecer su gestión sostenible, contribuyendo directamente al desarrollo socioeconómico local y la conservación de los recursos naturales. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Lograr un mayor ingreso y sostenibilidad financiera para el SINAC y en particular para las Áreas Silvestres Protegidas, por medio de inversiones para el desarrollo sostenible del turismo en estas áreas y sus alrededores.
- Lograr un mayor beneficio socioeconómico y ambiental en los municipios y comunidades aledañas a las áreas silvestres protegidas.
- Lograr el fortalecimiento institucional del SINAC.

Como parte del Consejo Directivo de este proyecto, se logró sacar de los bajos niveles de ejecución del 2014 hasta llegar a concluir el proyecto exitosamente en octubre del 2017, con un calificación positiva por parte del BID y convirtiéndose en referente a nivel de la región.

NAMA Café Costa Rica es uno de los primeros esfuerzos en el mundo de mitigación GEI en el sector agropecuario y cafetalero. Las NAMA son las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriada (NAMA por sus siglas en inglés). Integrada por el ICAFE, el MAG y el MINAE tiene como objetivo impulsar la transformación integral del sector cafetalero para que por medio de estrategias innovadoras permitan producir, procesar y comercializar café bajo en emisiones de manera sostenible y resiliente. Se logró concluir un proyecto con el apoyo de FUNDECOOPERACIÓN y recursos de FOMIN-BID y una segunda etapa con el apoyo de la cooperación alemana GIZ. Dentro del marco de la Estrategia AgroAmbiental que esta Administración se planteó.

Limitaciones y tareas pendientes

Históricamente, el país ha mantenido una deuda significativa en reconocer el aporte de los diversos actores en el manejo de las áreas protegidas. Con las acciones descritas supra, hoy se cuenta con las herramientas jurídicas suficientes para continuar fortaleciendo este reconocimiento. Para dar seguimiento a este tema, la Secretaría Ejecutiva de SINAC tiene un Departamento recientemente establecido para la Participación y Gobernanza. En este enfoque de conservación de biodiversidad con protección de los Derechos Humanos este departamento

debe mantenerse y replicarlo en las Áreas de Conservación, dotándolo del recurso humano necesario. El SINAC no cuenta con profesionales capacitados en ciencias sociales, como sociólogos, antropólogos o especialistas en resolución de conflictos y es importante reforzarlo en estos aspectos.

Se deben desarrollar los procedimientos y protocolos para la aplicación del Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre. En este tema también se ha identificado la necesidad del fortalecimiento de capacidades para los funcionarios asignados a funciones de vida silvestre en el SINAC.

El mantenimiento de la infraestructura que se ha construido en áreas silvestres protegidas es uno de los mayores retos para el SINAC. Se debe considerar el presupuesto necesario tanto para las instalaciones para funcionarios como para el turismo. Se han tomado medidas con contratos de mantenimiento por primera vez y una serie de acuerdos de CONAC. No obstante, es una tarea pendiente a la que se le debe dar el seguimiento necesario. La necesidad de personal especializado en temas de turismo ha quedado en evidencia para poder gestionar el uso de las instalaciones construidas y que puedan generar beneficios para el sistema y las comunidades aledañas.

Por ejemplo, el Parque Nacional Manuel Antonio, enfrenta grandes retos por el aumento creciente de la visitación. Se logró la reconstrucción de 8 senderos, lo cual representa una inversión de \$605.607.812 millones provenientes del Proyecto BID-Turismo. Adicionalmente, se elaboró un Plan de Turismo Sostenible del Parque, la actualización de Reglamento de Uso Público, capacitación de actores locales y municipalidades, identificación de oportunidades turísticas alrededor del Parque, e identificación de mecanismos financieros para la Municipalidad de Quepos.

Además de lo indicado, se han invertido \$600 millones para la realizar mejoras en la infraestructura tales como: ampliación del área de espera en el ingreso del Parque y construcción de nuevas baterías sanitarias, construcción de un puente peatonal sobre la quebrada Camaronera, construcción de un sendero universal sobre el área de manglar de 784 metros que conectaría desde la entrada principal hasta Playa Espadilla Sur, y mejora del sistema de acueducto interno y de almacenamiento de agua potable.

Adicionalmente se realizado acciones para el mejoramiento y mantenimiento de los tanques de agua, el vertido de aguas residuales y la presentación al Ministerio de Salud de un plan de emergencias. No obstante, esta Parque Nacional requiere de mayor personal, debidamente capacitado y buenas relaciones con el sector turístico y municipal.

Es evidente que en el SINAC existe una sobre carga de trabajo por parte de los funcionarios, lo que dificulta la calidad de los trabajos y el seguimiento a los procesos de una forma adecuada y responsable. El porcentaje de funcionarios que están en proceso de jubilación hace que la institución esté en medio de un cambio generacional, esta coyuntura presenta oportunidades, pero también dificultades en el cumplimiento de los mandatos legales. De acuerdo con datos del SINAC, se requieren más de 900 funcionarios, para atender de manera más eficiente todas las competencias institucionales.

El SINAC requiere de mayor atención en su organización administrativo financiero. Queda como tarea pendiente subsanar sus debilidades ya que no tiene procedimientos claros en cuanto los procesos contables y administrativos financieros, por lo que se ha generado retrasos en la gestión de compras, pagos y demás trámites.

La capacidad institucional para atender el manejo de las ASP, en términos de capacitación, infraestructura y tecnología es deficiente, a pesar de que se ha hecho un esfuerzo a través principalmente por medio de la cooperación u otros mecanismos.

Como medidas y acciones correctivas, de adaptación o mitigación en el SINAC se han promovido las siguientes:

- Visualizar mejor el rol del ASP dentro del SINAC.
- Definir mecanismos de coordinación más claros para mejor la gestión de las ASP.
- Poder identificar mecanismos financieros novedosos y ajustar el marco legal que nos permita identificar y recaudar más recursos para la gestión de las ASP.
- Trabajar en nuevos modelos de gobernanza que respondan a la legislación.

En materia de conservación del patrimonio genético de nuestra biodiversidad, por primera vez en la historia el tema ha sido incluido en el Plan Nacional de Desarrollo con metas específicas, asumiendo la responsabilidad estatal sobre estos bienes de dominio público, patrimonio de todos los costarricenses.

Para asumir esta tarea, se ha fortalecido a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBio) como una institución estratégica para el desarrollo del país.

Sin embargo, considerando que la CONAGEBIO contempla dentro de sus objetivos la articulación nacional en pro de conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad así como distribuir de manera equitativa los beneficios que se derivan de la misma, debe contar con más apoyo político para el cumplimiento de las metas propuestas y la articulación con actores que representan diferentes sectores y entidades que de una u otra forma se relacionan con la gestión de la Biodiversidad.

No obstante, a través de la CONAGEBio, hemos avanzado en el cumplimiento de tareas establecidas por la Ley de Biodiversidad de 1998 que contaban con casi 20 años de rezago.

En 1998, el Estado costarricense, a través de la Ley de Biodiversidad, reconoció expresamente, bajo el nombre común de derechos intelectuales comunitarios *sui generis*, los conocimientos, las prácticas e innovaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, relacionadas con el empleo de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado.

Veinte años después, la Administración Solís Rivera desarrolló con éxito un Plan Piloto referente a los Derechos Intelectuales Comunitarios *Sui Géneris* en dos territorios indígenas, impulsando así el proceso para reconocer los derechos intelectuales comunitarios *sui generis* a nivel nacional.

Queda pendiente la consulta en los pueblos indígenas para el establecimiento del Sistema de Derechos Intelectuales *sui generis* según lo establece la Ley de biodiversidad, no obstante CONAGEBIO se encuentra en mejores condiciones para desarrollar ese proceso.

Desde la óptica de la gestión institucional de FONAFIFO, se debe hacer énfasis en el tema de sostenibilidad financiera. Los recursos resultan insuficientes para cubrir más de 2000 solicitudes para ingresar al PPSA que se reciben por año. Si se contara con mayor cantidad de recursos financieros de los que ya se cuenta, la tarea de Fonafifo tendría mayor alcance.

Se ha insistido en la necesidad de fortalecer el trabajo realizado en sostenibilidad, por lo que se reforzará las áreas de recaudación de recursos adicionales, para ello es preciso iniciar la gestión para aumentar la cantidad de personas que trabajan en esta área. Igualmente, se considera necesario reforzar el área de Informática, para completar los procesos de automatización de la gestión institucional y para ello, se requiere profesionales de alta calidad y profesionalismo.

A pesar de los avances tenidos en cuanto a sistemas informáticos, se requiere afianzar el desarrollo de los sistemas para optimizar la gestión institucional.

No obstante, la cantidad y la importancia de los logros alcanzados y los procesos en ejecución, muchos de los resultados dependen de los recursos, la prioridad y el tiempo que les dedique la siguiente Administración. Para ello, es imprescindible que la nueva Administración revise los procesos y proyectos que hemos iniciado, consolidado o finalizado. El objetivo de todas las acciones realizadas ha sido la de fortalecer la conservación de la biodiversidad para beneficio de las generaciones presentes y futuras, así como el uso sostenible y mejorar la distribución justa y equitativa de sus beneficios.

Hemos encontrado que la coordinación interna e interinstitucional es clave para garantizar el éxito de cualquier iniciativa. Por ello, es necesario continuar con esa forma de trabajo, que nos permite un uso racional de los recursos financieros y humanos.

El reconocimiento de que los recursos de la Administración son limitados, y en algunos casos insuficientes para atender la diversidad de temas que se atienden en materia ambiental, nos debe llevar al principio básico de contar con el acompañamiento de todos los actores y sectores involucrados en conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Hemos dejado trazada la ruta nacional en materia de biodiversidad, plasmada en la Política Nacional de Biodiversidad y su Estrategia. Estos instrumentos de política pública reflejan la visión y prioridades del país para los próximos años.

La Administración Solís Rivera ha dejado al país un importante avance en el cumplimiento de los Derechos Humanos en sus políticas de conservación. Este legado es palpable en los instrumentos de política emitidos, así como en las comunidades que históricamente habían sido invisibilizadas. En esta materia, Costa Rica no debe retroceder en lo ya alcanzado.

Consideraciones Finales de Gestión

La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad es un objetivo que compete no sólo al Ministerio de Ambiente y Energía. La Ley Orgánica del Ambiente estableció el Consejo Nacional Ambiental, que preside el Presidente de la República y el Ministro de Ambiente asume la Secretaría, con el objetivo de orientar la gestión al más alto nivel, al igual que el Consejo Económico y el Consejo Social.

El fortalecimiento del Ministro de Ambiente y Energía como Rector del Sector de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial es importante para promover la coordinación interinstitucional y para que la conservación sea un eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo y Planes Sectoriales.

En este sentido, el establecimiento de la Secretaría Planificación del Sector Ambiental (SEPLASA) es importante para completar el esquema institucional.

Para el logro de las metas de conservación ésta estructura es una fortaleza, un avance para la organización del sector público y debería mantenerse. Eventuales cambios en esta estructura en una nueva Administración debilitaría la atención de los temas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad sin duda alguna.

La adopción por primera vez en el país de la Política Nacional de Biodiversidad, la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción, el establecimiento de la Plataforma Virtual para que su ejecución y seguimiento se realice con transparencia para todos los interesados, marcan el camino a seguir con toda claridad.

Las direcciones como FONAFIFO, CONAGEBIO y SINAC cuentan con una misión, visión y objetivos estratégicos, bien definidos, que se han llevado a la práctica a través de la creación de programas y herramientas técnicas claramente establecidas. Tienen un personal técnicamente bien preparado. No obstante lo anterior, el personal es escaso para atender todas las competencias institucionales sobretodo en el caso de SINAC y CONAGEBIO.

El SINAC administra el 25% del territorio nacional y resguarda el Patrimonio Natural del Estado, además tiene competencias legales en materia vida silvestre y forestal en todo el país. La inversión en infraestructura ha sido la más alta en la historia desde su constitución, el mantenimiento de estas obras es indispensable y requiere de inversiones financieras importantes.

Destaca como una fortaleza y una oportunidad, el abordaje de los temas de participación y gobernanza, en los cuales a través del fortalecimiento de capacidades internas y de las políticas como la de modelos de gobernanza, permite una visión integradora entre sociedad y áreas protegidas.

Estos cambios, han avanzado, pero aún no se han consolidado, lo que puede representar un riesgo institucional, porque puede un futuro gobierno promover un cambio, generando inestabilidad y promoviendo un retroceso en la institución.

Un reto que van a tener la Direcciones como órganos desconcentrados, es prepararse ante la Ley recientemente aprobada: "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", que podría dejarlas sin la posibilidad de mantener la ejecución diferida por medio de la gestión de los superávit. Especialmente, porque por los plazos establecidos en los procesos de contratación administrativa, sería sumamente difícil ejecutar recursos en obras de construcción de infraestructura física, o el programa de pagos por servicios ambientales que se da a cinco años plazo por ejemplo.

Una oportunidad, en la gestión institucional del SINAC es haber realizado las gestiones necesarias para analizar el proceso de nombramiento de los Directores de Áreas de Conservación, una deuda histórica, con el nivel gerencial y tomador de decisiones del SINAC. Queda pendiente, este proceso y se espera que con ello se fortalezca la visión gerencial de la institución.

Se debe resaltar la necesidad de personal en el SINAC para atender los temas de turismo en áreas protegidas, participación y gobernanza, y temas técnicos como vida silvestre y forestal.

Para completar la reestructuración impulsada en el SINAC se debe lograr la oficialización de la estructura funcional de las Áreas de Conservación.

La aprobación definitiva del proyecto de Ley N° 20.039 denominado "Autorización al Sistema Nacional de Áreas de Conservación para que pueda recibir por medio de Convenios de Cooperación personal de apoyo contratado por organizaciones conservacionistas sin fines de lucro y realicen diferentes labores en las Áreas de Conservación del Sistema Nacional de Áreas y las Áreas Silvestres Protegidas" debe darse para poder fortalecer institucionalmente el SINAC de manera que pueda atender sus funciones estableciendo relaciones de apoyo y colaboración.

La interpretación que se ha dado del Patrimonio Natural del Estado y la restricción de los usos permitidos que se limita a ecoturismo, investigación y educación ambiental, ha generado conflictos socio ambientales en diversas partes del país. Esta interpretación ha limitado las opciones de desarrollo en Golfo Dulce desde el establecimiento de la Reserva Forestal y en Tivives desde el establecimiento del Refugio Nacional de Vida Silvestre por ejemplo. La creación de áreas silvestres protegidas en el pasado ha dejado comunidades enteras dentro de sus límites generando limitaciones considerables en sus opciones de desarrollo.

Por eso, esta Administración trabajó en el Proyecto de Ley N.º 20.407 ley para la regularización del patrimonio natural y forestal del Estado, con el objetivo de regular el régimen de patrimonio natural del Estado dentro de áreas silvestres protegidas, reconceptualizar la definición de "terreno forestal" y ordenar el régimen aplicable al patrimonio forestal del Estado.

La aprobación de este Proyecto de Ley brindaría una respuesta a las personas que han quedado durante mucho tiempo dentro de los límites de las áreas silvestres protegidas sin disminuir el esquema de protección.

Por el contrario el Proyecto de Ley, Expediente N.º 19937 "Creación del servicio de parques nacionales como una dirección general del Ministerio de Ambiente y Energía" no podría enfrentar los retos que plantea la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del país, tanto *in situ* como *ex situ*. Y no incluye ningún elemento referido a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la conservación de la biodiversidad, objetivo incluido en el Convenio de Diversidad Biológica.

Tiene serios problemas de técnicas legislativas, incongruencias e inconsistencias, vicios de legalidad e inconstitucionalidad, y una visión desfasada sobre la conservación. El país no avanzaría, ni mantendría su liderazgo en estos temas con la aprobación de este proyecto de ley.

Considerando que la Ley de Biodiversidad plantea el Sistema Nacional de Áreas de Conservación SINAC con una visión a futuro que se ha convertido en un modelo de referencia para otros países, pues involucra un enfoque territorial, incluye conservación y desarrollo, tanto esquemas de conservación *in situ* como *ex situ*, y amplios espacios de participación como los Consejos Locales y Consejos Regionales.

Algunas de las principales reflexiones finales son:

- La coordinación interinstitucional permite lograr los objetivos establecidos en el ordenamiento jurídico de una forma más integral y hace un uso más eficiente de los recursos humanos y financieros del sector público.
- La rendición de cuentas y la transparencia deben ser parte de la gestión institucional, acerca la ciudadanía a la gestión pública y es parte del mejoramiento continuo que debe existir en cada institución pública.
- La apertura de espacios de participación debe ser promovida, para ello se debe garantizar el acceso a la información.
- El establecimiento de alianzas público-privadas involucra diferentes sectores en el cumplimiento de objetivos estratégicos para el país.
- La atención de la conservación de la biodiversidad requiere del establecimiento de un portafolio de proyectos de inversión pública, así como un mayor control y seguimiento en la ejecución de los proyectos de cooperación internacional.
- La consideración de los recursos humanos y financieros para la conservación deberían tener un tratamiento especial como objetivo estratégico para el desarrollo del país.
- La digitalización de los procesos de trámites y autorizaciones debe proseguir para disminuir los tiempos de respuesta y garantizar la transparencia.
- La atención de la agenda internacional en materia de ambiente debe trabajarse con Cancillería, definiendo con claridad los elementos principales de la política exterior a los técnicos del MINAE que participan en los Convenios Globales.
- La lucha contra la corrupción debe promoverse desde los niveles jerárquicos superiores con claridad y apoyar las iniciativas que se dan en las Direcciones.